

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA COBERTURA DE 4 PUESTOS TÉCNICOS, DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL, PARA LA GESTIÓN DE FONDOS FEDER, EN EL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN (CDTI-E.P.E.)

23 de noviembre de 2022

BASES DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo y el Acuerdo del Consejo de Ministros de 9 de diciembre de 2020, por el que se aprueba el III Plan para la igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos vinculados o dependientes de ella, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes bases:

1. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

- Página Web del CDTI (<http://www.cdti.es>).
- Punto de acceso general www.administracion.gob.es.

2. FINALIDAD

El Centro para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación (CDTI, E.P.E) es una Entidad Pública Empresarial, dependiente del Ministerio de Ciencia e Innovación, que promueve la innovación y el desarrollo tecnológico de las empresas españolas. Es la entidad que canaliza las solicitudes de ayuda y apoyo a los proyectos de I+D+i de empresas españolas en los ámbitos estatal e internacional. Así pues, el objetivo del CDTI es contribuir a la mejora del nivel tecnológico de las empresas españolas mediante el desarrollo de las siguientes actividades:

- Evaluación técnico-económica y concesión de ayudas públicas a la innovación mediante subvenciones o ayudas parcialmente reembolsables a proyectos de I+D desarrollados por empresas.
- Gestión y promoción de la participación española en programas internacionales de cooperación tecnológica.
- Promoción de la transferencia internacional de tecnología empresarial y de los servicios de apoyo a la innovación tecnológica.
- Apoyo a la creación y consolidación de empresas de base tecnológica.

El CDTI gestiona Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER) orientados al estímulo de la I+D+i empresarial en regiones menos desarrolladas españolas desde 1994, siendo uno de los organismos españoles pioneros en el uso de fondos estructurales para este cometido.

La cofinanciación de las actuaciones del CDTI con fondos FEDER ha permitido incrementar el alcance de su financiación, adecuarse a las necesidades y capacidades del tejido innovador de las regiones destinatarias, generar en ellas nuevas capacidades tecnológicas y fortalecer la cooperación entre el CDTI y las CCAA.

Para poder desarrollar eficazmente estas funciones, el CDTI necesita contar con personal altamente cualificado y con una amplia experiencia profesional.

3. NORMAS GENERALES

- 3.1. El CDTI convoca el presente proceso selectivo para la cobertura de 4 plazas de carácter temporal de personal Técnico, con cargo al Cupo de contratación temporal 2022, por el sistema general de acceso libre.

Referencia	Adscripción	Nº plazas
T/13-22	Departamento de Ayuda a la Innovación	2
T/16-22	Departamento de Gestión de Fondos Internacionales	2

- 3.2. El Órgano de Selección adoptará aquellas medidas que aseguren que los aspirantes con discapacidad puedan participar en el proceso con las mismas oportunidades que el resto de las candidaturas.
- 3.3. El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, en base a las pruebas que se realizarán en el lugar que determine el CDTI en cada caso.
- 3.4. Se habilita como canal de consultas el e-mail seleccion@cdti.es. Indicando en asunto "FEDER".

4. REQUISITOS DE LAS CANDIDATURAS

Los candidatos deberán reunir, en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo, los siguientes requisitos:

- Nacionalidad:
 - a) Tener la nacionalidad española.

- b) Ser nacional de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea.
- c) Cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de alguno de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, que vivan a su cargo menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.
- d) Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- e) Los trabajadores que no estando incluidos en los párrafos anteriores se encuentren con residencia legal en España.

Estarán exentos de aportar documentación acreditativa de la nacionalidad los incluidos en el apartado a); así como los extranjeros residentes en España incluidos en el apartado b), siempre que autoricen en su solicitud la comprobación de los datos de identificación personal en el Sistema de Verificación de Datos de Identidad. El resto de los candidatos deberán acompañar a su solicitud documento que acredite las condiciones que se alegan.

- Edad: Tener cumplidos los dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- Compatibilidad funcional: Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- Habilitación: No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los Organismos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial firme. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.
- Titulación: Cumplir los requisitos de titulación y los restantes que se especifican en el perfil del puesto, o tener cumplidas las condiciones para obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Los estudios universitarios deberán corresponder a titulaciones oficialmente reconocidas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional. Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar en posesión de la correspondiente credencial de homologación o en su caso del

correspondiente certificado de equivalencia. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de Derecho Comunitario.

- Cumplir el perfil profesional detallado en el ANEXO I.

5. REGIMEN DE CONTRATACIÓN

Las candidaturas seleccionadas para cubrir las plazas que se convocan suscribirán un contrato de trabajo de duración determinada para la gestión de los Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER 2021-2027), según lo dispuesto en la Disposición Adicional quinta del Real Decreto-ley 32/2021, con una duración máxima estimada hasta diciembre de 2027, y con las especificaciones dispuestas en el artículo 106 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, para el personal al servicio de las Entidades Públicas Empresariales, y por el Convenio Colectivo de CDTI.

La retribución máxima del puesto es la indicada en el perfil anexo.

6. SOLICITUDES Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

Las solicitudes se realizarán a través de la [web CDTI](#) apartado "[Trabaja con Nosotros](#)".

Se deberá adjuntar la siguiente documentación:

1. Curriculum Vitae, especificando, de la forma más pormenorizada posible, las actividades vinculadas con el puesto desarrolladas por el aspirante, así como los periodos exactos en los que se ha llevado a cabo cada una de las mismas.
2. Título oficial exigido o documento de solicitud del mismo (abono de derechos de solicitud). En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse la credencial de su homologación o en su caso el correspondiente certificado de equivalencia.
3. Informe de Vida Laboral.

Todos los documentos habrán de estar redactados en español. Los documentos presentados en otros idiomas deberán estar traducidos al español (no es necesaria una traducción oficial).

Plazo de presentación de candidaturas: **del 24 de noviembre al 11 de diciembre de 2022** (ambos inclusive).

No serán admitidas al proceso las solicitudes que no se reciban en el plazo y forma establecidos.

El proceso selectivo tendrá una duración máxima de 3 meses a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de candidaturas.

7. ÓRGANO DE SELECCIÓN

El proceso selectivo se desarrollará bajo la dirección del Órgano de Selección, cuya composición se describe en el Anexo II.

El Órgano de Selección podrá disponer de la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, para todos o algunos de los puestos.

En todo caso, los integrantes del Órgano de Selección estarán en posesión de una titulación oficial igual o superior a la requerida para el puesto convocado.

El Órgano de Selección tiene capacidad para la interpretación de las normas que rigen la presente convocatoria y resolverá de forma motivada todas las incidencias que puedan surgir en el desarrollo de los procesos de selección.

El Órgano de Selección, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

8. ADMISIÓN DE ASPIRANTES

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Órgano de Selección, que podrá contar con la asistencia técnica de empresas especializadas, analizará las candidaturas presentadas para determinar los aspirantes admitidos y excluidos para participar en el proceso selectivo, en función del cumplimiento de los requisitos establecidos en el perfil del puesto al que optan (Anexo I).

Una vez realizado este análisis, el CDTI procederá a publicar en la página web CDTI el estado de las mismas (Admitida / Excluida), con indicación, en su caso, de la causa de exclusión.

La fecha prevista de publicación de los candidatos admitidos/excluidos al proceso de selección será como máximo de 3 días hábiles, desde la fecha fin de finalización de recepción de solicitudes.

A partir de la fecha de dicha publicación, se abrirá un plazo de 3 días hábiles para realizar alegaciones y/o solicitar la subsanación de errores. Los aspirantes que dentro del plazo establecido no subsanen la exclusión o, en su caso, reclamen la omisión, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Finalizado el plazo de alegaciones y/o subsanación de errores, en un máximo de 3 días hábiles, se publicarán en la sede social del CDTI y en su página Web, las listas definitivas de los aspirantes admitidos para participar en el proceso de selección.

9. DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición y constará de las siguientes fases:

I- Fase de Prueba Escrita

Las personas candidatas realizarán una prueba escrita tipo test de 20 preguntas relacionadas con las funciones descritas en el perfil del puesto.

Cada respuesta correcta valdrá 2 puntos y las incorrectas restarán 0,5 puntos. Será necesario alcanzar al menos 20 puntos para considerar la prueba superada.

El día y hora de las pruebas escritas será anunciada en la página web CDTI.

A efectos de acreditación para la realización de estas pruebas, las personas candidatas deberán presentar su DNI, Pasaporte o Tarjeta de Residencia en vigor.

En caso de que concurra a las pruebas alguna persona con discapacidad, podrá, previa solicitud del interesado, proceder a las adaptaciones de medios y de tiempos que sean posibles para la realización de las pruebas en igualdad de oportunidades con el resto de los candidatos. Los aspirantes con un grado de discapacidad igual o superior al 33% que soliciten adaptación de tiempo y/o medios deberán adjuntar Dictamen Técnico Facultativo emitido por el Órgano Técnico de Valoración que dictaminó el grado de discapacidad.

La relación provisional de puntuaciones obtenidas por los candidatos en la Fase I se hará pública en la página web CDTI. A partir de ese momento se abrirá un plazo de 3 días hábiles para realizar alegaciones y/o solicitar la subsanación de errores.

Finalizado el plazo de alegaciones y/o subsanación de errores, en un máximo de 3 días hábiles, se publicará en la página web CDTI, la lista definitiva de las puntuaciones obtenidas en la Fase I y los candidatos que pasan a la Fase II.

Pasarán a la fase de valoración curricular y acreditación del nivel de idioma, las personas con mejor puntuación en la prueba escrita con el límite máximo de hasta 6 candidaturas por plaza.

Puntuación total máxima de esta fase: 40 puntos.

II- Fase de Valoración Curricular

Consistirá en el análisis curricular de los datos aportados por los participantes, considerando el grado de ajuste a los requisitos del perfil y con los criterios de valoración establecidos en la presente convocatoria.

Para todas las referencias de esta convocatoria, y con el fin de completar la valoración de los méritos alegados, en esta fase se realizará una entrevista personal. Esta versará sobre la trayectoria académica y profesional del candidato/a, la adaptación a los requisitos profesionales y competenciales exigidos por el puesto, interés y motivación hacia el mismo, etc.

En esta fase la persona candidata deberá aportar la siguiente documentación complementaria a la aportada en la fase de admisión:

- En el caso de ser necesario, otros documentos que justifiquen la experiencia aportada (certificados de empresa, contratos, nóminas, etc.).
- En su caso, títulos universitarios oficiales distintos a los exigidos en el perfil del puesto.
- En su caso, títulos de formación complementaria realizados en los últimos 10 años y superiores a 100 horas.
- En su caso, título oficial de nivel de inglés, expedidos en los últimos 5 años.

Todos los documentos habrán de estar redactados en español. Los documentos presentados en otros idiomas deberán estar traducidos al español (no es necesaria una traducción oficial). El Órgano de Selección podrá solicitar los originales de los documentos presentados en cualquier momento del proceso selectivo para su cotejo.

Los aspirantes serán convocados telefónicamente para fijar individualmente la fecha y hora de esta fase.

Ponderación de los diferentes factores:

- ✓ **Trayectoria profesional:** hasta un máximo de 32 puntos, conforme al siguiente desglose:
 - Hasta un máximo de 5 puntos por cada año de experiencia profesional conforme a lo requerido en cada perfil de puesto y adicional al número de años solicitado. Máximo de 30 puntos.
 - La adecuación del candidato a las competencias requeridas por el puesto se valorará con un máximo de 2 puntos.

- ✓ **Formación complementaria a la titulación exigida e idioma** descritos en el perfil como valorables, hasta un máximo de 8 puntos:
- Titulaciones universitarias oficiales diferentes a la exigida en el perfil del puesto (siempre y cuando, a criterio del Órgano de Selección, estén vinculadas con materias relacionadas con el perfil de la plaza):
 - Título de Doctor: 4 puntos
 - Titulación igual o superior a 240 créditos ETCS o equivalentes: 4 puntos
 - Titulación igual o superior a 120 créditos ETCS o equivalentes: 3 puntos
 - Titulación igual o superior a 60 ETCS o equivalentes: 2 puntos
 - Otros cursos de formación complementaria realizados en los últimos 10 años (siempre y cuando, a criterio del Órgano de Selección, esté vinculada con materias relacionadas con el perfil de la plaza):
 - Igual o superior a 100 horas: 0,5 punto.
 - Igual o superiores a 350 horas: 1 puntos.
 - Igual o superior a 600 horas: 1,5 puntos.
 - Conocimiento de idiomas: 2 puntos siempre que acredite un nivel mínimo de B2 de Inglés a través de un título oficial expedido en los últimos 5 años.

Puntuación total máxima de esta fase: 40 puntos.

La relación provisional de puntuaciones obtenidas por los candidatos en la Fase II de Valoración Curricular se hará pública en la página web CDTI. A partir de ese momento se abrirá un plazo de 3 días hábiles para realizar alegaciones y/o solicitar la subsanación de errores.

Finalizado el plazo de alegaciones y/o subsanación de errores, en un máximo de 3 días hábiles, se publicará la lista definitiva de las puntuaciones obtenidas en la Fase II y los candidatos que pasan a la Fase III.

Pasarán a la Fase de Entrevista Final las candidaturas con mayor puntuación en el sumatorio de la Fase I y Fase II, con un máximo de 3 candidaturas por plaza.

III- Fase Final

Esta última fase consistirá en una entrevista personal con el Órgano de Selección con objeto de poder estimar las mejores aptitudes personales, técnicas y de gestión de los candidatos en relación con las funciones y tareas del puesto a desempeñar.

Será necesario alcanzar a al menos 7 puntos en esta fase para poder acceder a la plaza.

Puntuación total máxima de esta fase: 20 puntos.

10. FINALIZACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Finalizadas las pruebas selectivas, se publicará en la página web CDTI la relación de candidaturas que hayan obtenido, al menos, la calificación mínima determinada por el Órgano de Selección para superar el proceso selectivo.

Las candidaturas seleccionadas serán aquellas que obtengan mayor puntuación en el proceso, una vez sumados los puntos obtenidos en las tres fases establecidas en la convocatoria.

El Órgano de Selección podrá declarar desiertas las plazas en el caso de que ninguna candidatura obtenga la puntuación mínima necesaria.

En el caso de producirse un empate entre dos o más candidaturas, prevalecerá el aspirante que haya obtenido mayor puntuación en la Fase III de Entrevista con el Órgano de Selección.

A la candidatura en primer lugar en cada proceso selectivo se le ofertará la incorporación al puesto convocado. Si renunciase, serán llamados sucesivamente los siguientes candidatos/as finalistas, según el orden de calificaciones obtenidas.

Las candidaturas que no hayan sido incorporadas pasarán a constituir una bolsa de candidatos /as en reserva que se utilizará para posibles contrataciones temporales que surjan desde la fecha de la constitución de la bolsa hasta el inicio del siguiente proceso de selección para un puesto igual o análogo.

10. ADJUDICACIÓN

Las personas seleccionadas serán convocadas telefónicamente para ofrecerles el puesto e informarle de las condiciones laborales.

Asimismo, deberán realizar por escrito una declaración jurada o promesa de no haber sido separadas mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los Organismos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial firme.

En el caso de ser nacional de otro estado, también deberán firmar declaración jurada o promesa de no hallarse inhabilitada o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

Por último, serán citada al reconocimiento médico de nuevo ingreso, para acreditar que no padecen enfermedad o limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de los puestos.

11. RÉGIMEN DE RECURSO Y JURISDICCIÓN APLICABLE

Contra la presente convocatoria, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Director General del CDTI, en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta del mismo.

12. PROTECCIÓN DE DATOS

El CDTI, E.P.E., en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que, los datos personales que nos faciliten los candidatos por medio del envío de su solicitud, así como los que en su caso se generen como consecuencia de su participación en los procesos selectivos, serán objeto de tratamiento por parte del CDTI, E.P.E., dependiente del Ministerio de Ciencia e Innovación, como Responsable del Tratamiento, con la finalidad de gestionar y tramitar el proceso de selección para cubrir las plazas y convocadas, y su posterior conservación. Podrían realizarse perfiles de los candidatos durante el proceso de selección.

La participación en los procesos de selección del CDTI, E.P.E. es voluntaria por lo que los candidatos consienten expresamente el tratamiento de sus datos personales con la finalidad indicada en el párrafo anterior siempre que comuniquen sus datos personales en los procesos de selección y/o remitan su curriculum vitae. Todo ello, sin perjuicio de que puedan retirar su consentimiento en cualquier momento, en cuyo caso no podrá continuarse con la realización del proceso de selección. La retirada del consentimiento no afectará a la licitud del tratamiento efectuado hasta el momento.

En el caso de que los candidatos comuniquen datos relativos a su salud y/o minusvalía con la finalidad de optar a puestos de la oferta éstos manifiestan su consentimiento expreso para que el CDTI, E.P.E. trate y almacene los citados datos con la finalidad expuesta en el párrafo primero de la presente cláusula.

Asimismo, tendrán derecho a obtener la confirmación de si el CDTI, E.P.E. trata sus datos de carácter personal o no. A acceder a sus datos de carácter personal, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o incompletos, o a solicitar su supresión cuando ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos. También pueden ejercitar el derecho a la limitación del tratamiento en los casos

determinados por el artículo 18 del RGPD, o a oponerse al mismo, procediendo el CDTI a conservar los datos únicamente durante el tiempo necesario para posibles consultas y/o reclamaciones y según los plazos legales exigibles. También disponen del derecho a presentar reclamación por el tratamiento de sus datos ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Podrán ejercitar sus derechos dirigiéndose por escrito al CDTI a través del buzón (dpd@cdti.es) disponible en la página web del CDTI, o a la dirección del domicilio social en la calle Cid nº 4 (28001 Madrid), con la referencia "Derecho RGPD".

Finalizados los procesos selectivos se procederá a la destrucción de todos los datos personales una vez hayan transcurrido los plazos de prescripción de las acciones correspondientes.

Los datos serán tratados y protegidos conforme a lo dispuesto en la Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y resto de normativa europea y nacional de protección de datos, con las medidas jurídicas, técnicas y organizativas adecuadas al nivel de riesgo para la privacidad de los datos tratados.

Director General
CDTI E.P.E

ANEXO I

Perfiles de las Plazas

TÉCNICO TEMPORAL PARA LA GESTIÓN DE FONDOS FEDER 2021-2027

Adscripción:	DEPARTAMENTO DE AYUDA A LA INNOVACIÓN
Referencia:	T/13-22
N.º de plazas:	2
Ubicación:	Madrid

GRUPO PROFESIONAL:

- Nivel Técnico en función de la experiencia acreditada:

Nivel T - 2 : experiencia entre 1 y 4 años

Nivel T - 3 : experiencia igual o superior a 5 años

- Complemento de Gestión: N-2

- Complemento de Especial Cualificación: N-2

Nivel Retributivo: Entre 31.272 € y 33.880 € bruto/año (más posibilidad de variable adicional)

FUNCIONES PRINCIPALES:

Adscritas al Departamento de Ayuda a la Innovación, dependiente de la Dirección Económico-Financiera, se ocuparán de la evaluación técnica de proyectos de I+D+i financiados o cofinanciados por los Fondos FEDER 21-27 realizando labores de promoción y asesoramiento experto, análisis, adecuación, valoración, evaluación, revisión y redacción de memorias e informes en diferentes áreas, destacando las siguientes:

- Tecnologías de la energía, infraestructuras energéticas, eficiencia energética, medioambientales y energías procedentes de fuentes renovables.

También podrán llevar a cabo otras tareas asociadas al control y seguimiento de los proyectos financiados o cofinanciados con dichos Fondos, tareas de certificación, de gestión comercial, promoción, análisis, asesoramiento, revisión, gestión y control de dichos fondos, al igual que cualquier otra tarea o actividad asociada a la gestión de los Fondos FEDER 21-27 y a las solicitudes de ayuda y proyectos financiados o cofinanciados por dichos Fondos

REQUISITOS:

- **TITULACIÓN:** Titulación Universitaria Oficial Nivel MECES 2. Requerida titulación con un mínimo de 240 créditos europeos (alcanzables mediante titulaciones de Ingenierías, Licenciatura o Grado), preferentemente dentro de las áreas del conocimiento científico-técnico, relacionada con el sector energético y medioambiental: tecnologías de la energía, infraestructuras energéticas, eficiencia energética, medioambiente o energías renovables.
- **EXPERIENCIA PROFESIONAL:** Al menos 1 año de experiencia en evaluación técnica y/o gestión de proyectos de I+D+I en las áreas anteriormente citadas.
- **INFORMÁTICA:** Usuario avanzado de ofimática en entorno Microsoft.
- Disponibilidad para viajar

OTROS MÉRITOS:

- Conocimientos del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología.
- Formación complementaria en alguna de las áreas referidas (doctorado, especialización académica, cursos de postgrado, trabajos de investigación, etc.)
- Se valorará poseer el Nivel B2 de inglés según Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER).

COMPETENCIAS REQUERIDAS:

- Capacidad de planificación y organización.
- Capacidad de análisis.
- Habilidades para la redacción de informes.
- Capacidad de relación y comunicación oral y escrita.
- Capacidad de trabajo en equipo.
- Orientación a resultados.
- Capacidad de negociación.
- Capacidad de interpretación normativa

TÉCNICO TEMPORAL PARA LA GESTIÓN DE FONDOS FEDER 2021-2027

Adscripción: DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE FONDOS INTERNACIONALES

Referencia: T/16-22

N.º de plazas: 2

Ubicación: Madrid

Grupo Profesional:

- Nivel Técnico en función de la experiencia acreditada:

Nivel T - 2 : experiencia entre 1 y 4 años

Nivel T - 3 : experiencia igual o superior a 5 años

- Complemento de Gestión: N-2

- Complemento de Especial Cualificación: N-2

Nivel retributivo:

Entre 31.272 € y 33.880 € bruto/año (más posibilidad de variable adicional)

FUNCIONES PRINCIPALES:

- Elaboración de informes económico-financieros tanto con finalidad interna, como para informar a las Autoridades de Gestión, Ministerios, Direcciones y/o Secretariados externos, sobre la ejecución de los Programas en los que participa el CDTI, E.P.E. como organismo intermedio ó gestor de fondos europeos.
- Participación en la preparación de toda la documentación necesaria para la gestión de las ayudas (manuales, fichas, descripción de funciones y procedimientos, etc.).
- Control y seguimiento de la ejecución y elegibilidad del gasto e indicadores en CDTI para su reporte a través de las aplicaciones informáticas del Ministerio de Hacienda, Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación, etc.
- Preparación de reuniones de Comités de Seguimiento de los programas y asistencia a grupos de trabajo sobre prioridades de inversión, indicadores, etc.
- Gestión de los indicadores de comunicación de los proyectos cofinanciados con fondos Estructurales, definición de los colectivos sobre los que se realizarán las Buenas Prácticas, así como de la ejecución y diseño de propuestas en materia de comunicación, todo ello con el fin de mejorar la visibilidad de los proyectos cofinanciados y el seguimiento de su implementación. Podrá ser el representante del CDTI en Greco-AGE, grupo donde los responsables de comunicación en materia FEDER de cada entidad comparten su experiencia y deciden los enfoques y acciones que consideran más adecuados.
- Comprobación de la adecuación a los Principios Horizontales de la reglamentación de los Fondos FEDER y FEMPA, como el principio de no causar un perjuicio significativo al

medio ambiente.

- Tareas de coordinación de las auditorías que se realicen.
- Realizará labores de análisis, evaluación, adecuación, valoración, revisión y redacción de memorias e informes de los proyectos presentados, también podrá evaluar otras áreas y llevar a cabo otras tareas asociadas al seguimiento de los proyectos financiados o cofinanciados con los Fondos Estructurales, tareas de certificación, asesoramiento, revisión y cualquier otra tarea o actividad asociada a la evaluación, gestión, control, seguimiento de los Fondos y de las solicitudes de ayuda, proyectos y actuaciones financiadas o cofinanciadas por dichos Fondos.

REQUISITOS:

- **TITULACIÓN:** Titulación Universitaria Oficial Nivel MECES 2. Requerido un mínimo de 240 créditos europeos (alcanzables mediante titulaciones de grado, licenciatura o ingenierías) dentro de las áreas del conocimiento de Administración y Dirección de Empresas, Economía, Empresariales y/o área científico - técnica relacionada con los sectores pesquero y acuícola.
- **EXPERIENCIA PROFESIONAL:** Experiencia de al menos un año en la gestión de ayudas de la Unión Europea, Ayudas a la I+D+i y/o Fondos Estructurales y Auditoría.
- **INFORMÁTICA:** Usuario avanzado de hojas de cálculo, explotación de bases de datos y conocimientos gestión de aplicaciones informáticas, *data-mining* y elaboración de informes de carácter económico.

OTROS MÉRITOS:

- Se valorará la experiencia específica o posesión de algún posgrado en alguna de las siguientes áreas:
Unión Europea
Gestión Medioambiental y sostenibilidad
Gestión de Recursos Pesqueros y Acuicultura
Comunicación
Auditoría
Control de gestión
- Se valorará un nivel B2 de Inglés según Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL).

COMPETENCIAS REQUERIDAS:

- Establecimiento relaciones
- Capacidad de análisis
- Flexibilidad
- Planificación y Organización

ANEXO II

ÓRGANO DE SELECCIÓN

T/13-22	DEPARTAMENTO DE AYUDA A LA INNOVACIÓN
----------------	--

PRESIDENTE: D. Francisco Javier Pérez Torrijos (Licenciado en Derecho). Secretario General.

Suplente: D. Angel Manuel Moreno Gamazo (Licenciado en Derecho). Jefe del Departamento de Recursos Humanos y RSC.

VOCAL: D^a. Pilar Carrato Mena (Licenciada en Ciencias Empresariales). Directora Económico-Financiera.

Suplente: D. Carlos de la Cruz Molina (Ingeniero Superior Industrial). Director de Evaluación y Cooperación Tecnológica.

SECRETARIA: D^a. Alba Valencia Requejo (Licenciada en Administración y Dirección de Empresas). Jefa del Departamento de Ayuda a la Innovación.

Suplente: D. José Antonio Monge Martín (Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales). Jefe de la División de Evaluación Financiera.

T/16-22	DEPARTAMENTO DE GESTION DE FONDOS INTERNACIONALES
----------------	--

PRESIDENTE: D. Francisco Javier Pérez Torrijos (Licenciado en Derecho). Secretario General.

Suplente: D. Angel Manuel Moreno Gamazo (Licenciado en Derecho). Jefe del Departamento de Recursos Humanos y RSC.

VOCAL: D^a. Pilar Carrato Mena (Licenciada en Ciencias Empresariales). Directora Económico-Financiera.

Suplente: D^a. María Vega Gil Díaz (Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales). Directora de Certificación y Compra Pública Innovadora.

SECRETARIA: D^a. Sabina Blanca Perez Robles (Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales). Jefa del Departamento de Gestión de Fondos Internacionales.

Suplente: D^a. Alba Valencia Requejo (Licenciada en Administración y Dirección de Empresas). Jefa del Departamento de Ayuda a la Innovación.